

MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 12 de Mayo de 1.998.-
Resolución N°13/98 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

La situación de revista de los empleados municipales Godoy Ruben y Ortiz Julio, y;

CONSIDERANDO:

Que ambas personas se encuentran en uso de licencia, con amparo en la Resolución N°11/96 J.F.M.V.P,

En virtud de ser necesario proceder al reintegro en el desempeño de sus tareas habituales de planta, atento a la solicitud formulada por los agentes antes mencionados.

POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Procédase a reintegrar al Agente Municipal Ortiz Julio César para ocupar el cargo que venia desempeñando dentro de la Planta Municipal previo al uso de la licencia concedida mediante Resolución N°11/96, a partir del día 27/04/98.-

ARTICULO 2º: Procédase a reintegrar al Agente Municipal Godoy Rubén Eduardo para ocupar el cargo que venia desempeñando dentro de la Planta Municipal previo al uso de la licencia concedida mediante Resolución N°11/96, a partir del día 04/05/98.-

ARTICULO 3º: Pase copia a las Areas Municipales competentes a los efectos que correspondan.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

IRENE M. SCARPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RUBEN E. LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LIDIA KONSCHNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. BLANO
SECRETARIO DE ACTAS